Naciones Unidas A/75/231

Asamblea General

Distr. general
15 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 119 c) del programa provisional*
Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 14 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura de México para ser elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2021-2023 en las elecciones que se celebrarán el 13 de octubre de 2020 en Nueva York.

Con arreglo a lo previsto en la resolución 60/251 de la Asamblea General, la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas también tiene el honor de transmitir sus promesas y compromisos voluntarios, a través de los cuales reafirma que la promoción y la protección de los derechos humanos son una prioridad de la política exterior de México (véase el anexo).

La Misión Permanente de México agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General en relación con el tema 119 c) del programa.

* A/75/150.

Se ruega reciclar

Anexo de la nota verbal de fecha 14 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas

[Original: español]

Candidatura de México al Consejo de Derechos Humanos (2021-2023)

Promesas y compromisos voluntarios de México con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

I. México y el multilateralismo en el contexto del Sistema Universal de Derechos Humanos

1. México ha sido y seguirá siendo un defensor del multilateralismo como vía para atender los desafíos globales, notablemente el respeto, la promoción, la protección y la garantía de los derechos humanos para todas las personas. En ese tenor, México reconoce que el multilateralismo y el Consejo de Derechos Humanos son la vía y el foro idóneos para encontrar soluciones a los retos comunes entre los Estados en materia de derechos humanos.

2. En la consecución de esos objetivos, México ejecutará una política multilateral transformadora, comprometida con el cumplimiento de las obligaciones y estándares internacionales en la materia, que se traduzcan en acciones concretas a nivel nacional en beneficio de todas las personas. Asimismo, México refrenda su política de apertura al escrutinio internacional, tanto del sistema universal como del sistema interamericano.

3. En abril de 2019, México recibió la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. En ese marco, México firmó un acuerdo con la Oficina de la Alta Comisionada a fin de recibir asesoría y asistencia técnica en derechos humanos para la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa. Asimismo, firmó un acuerdo para recibir asesoría y asistencia técnica para la formación de los elementos de la Guardia Nacional de acuerdo a estándares internacionales en la materia.

4. En 2020, México tiene previsto recibir las visitas de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos.

5. Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos, México presentó o sustentó diversos informes para dar cuenta de las acciones encaminadas a proteger los derechos humanos, al tiempo de reconocer los nuevos y persistentes desafíos en la materia. A partir de su elección como miembro del Consejo de Derechos Humanos en 2018, se presentaron o sustentaron los siguientes informes[1]:

– Informe de seguimiento al Comité contra la Desaparición Forzada (febrero de 2018).

[1] Para agosto de 2020, se tiene previsto la sustentación de los informes periódicos segundo y tercero combinados sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

– Informe de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (marzo de 2018).

– Informe de medio término de seguimiento al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (presentado en octubre de 2019).

– Noveno informe periódico sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (presentado en diciembre de 2016 y sustentado en julio de 2018).

– Diálogo de seguimiento al segundo informe de implementación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (noviembre de 2018).

– Séptimo informe periódico sobre la implementación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (presentado en octubre de 2017 y sustentado en abril de 2019).

– Informes periódicos 18º-21º sobre la implementación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (presentado en junio de 2017 y sustentado en agosto de 2019).

– Sexto informe periódico sobre la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (presentado en febrero de 2018 y sustentado en octubre de 2019).

6. A partir de los informes, México ha entablado un diálogo constructivo y constante con los órganos que supervisan el cumplimiento de los tratados, así como ante los procedimientos especiales creados por el Consejo de Derechos Humanos. México ha realizado diálogos especializados y francos durante estos procesos con la sociedad civil, como parte fundamental de la apertura y colaboración para la promoción y garantía de los derechos humanos.

7. Es bajo este enfoque de colaboración y diálogo que México presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para su relección al periodo 2021-2023 con el objetivo de continuar avanzando la agenda internacional de derechos humanos, al tiempo de fortalecer los estándares e instituciones del sistema universal en la materia.

8. El Estado mexicano, como miembro del Consejo de Derechos Humanos, se compromete a promover la cooperación internacional, bajo los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la corresponsabilidad de los Estados, en el propio Consejo y en los otros órganos del sistema universal de derechos humanos, para generar sinergias que permitan implementar las mejores prácticas y estándares internacionales en el cumplimiento efectivo de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Ello, con perspectiva de género y buscando eliminar todas las formas múltiples e interseccionales de discriminación.

II. Contribuciones y promesas en el marco del Consejo de Derechos Humanos durante el periodo 2021-2023

9. Las acciones que a continuación se describen dan cuenta del trabajo de México como miembro del Consejo de Derechos Humanos. Igualmente, se exponen las principales promesas y compromisos sobre las que trabajará durante el periodo 2021-2023 para la promoción y protección de los derechos humanos.

10. Para México, la colaboración y el diálogo en el marco del Consejo de Derechos Humanos y con los procedimientos especiales en materia de derechos humanos, son herramientas que pueden traducirse en acciones concretas para hacer frente a las violaciones de derechos humanos y garantizar que toda persona ejerza plenamente sus derechos y libertades.

11. México ha contribuido a fortalecer el Consejo de Derechos Humanos a fin garantizar el ejercicio efectivo de su mandato en todo el mundo. Ese liderazgo le ha valido el reconocimiento internacional que se ha visto reflejado en su elección como miembro del Consejo para los periodos 2006-2009, 2009-2012, 2014-2016 y 2018-2020.

12. Desde 2018, México promovió en total 19 resoluciones y copatrocinó 50 resoluciones. Los temas prioritarios fueron pueblos indígenas, protección y derechos humanos de los migrantes, moratoria en la aplicación de la pena de muerte, derechos de las personas con discapacidad, derechos humanos en el combate al terrorismo, privacidad en la era digital, eliminación de todas las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, derechos de la niñez, eliminación de la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género, derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, libertad de reunión pacífica y de asociación, y derecho al trabajo, entre otras. Asimismo, copatrocinó seis eventos paralelos, participó en tres paneles de discusión y promovió 14 intervenciones conjuntas en diversos temas de la agenda de derechos humanos.

A. Mecanismo de examen periódico universal

13. México se compromete a participar activamente en los ejercicios de revisión en el marco del mecanismo de examen periódico universal, buscando que este sea un foro en que los Estados se centren bajo un diálogo franco en la mejora de la situación de los derechos humanos en cada país, mediante una evaluación objetiva de su desempeño en esta materia y cuando sea necesario, señalando retos en un espíritu constructivo y de cooperación.

14. En noviembre de 2018, México participó en su tercer examen periódico universal, donde recibió 264 recomendaciones en torno a la protección de los derechos humanos, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad, y aceptó 262 de ellas. De igual forma, México asistió a todas las revisiones de los Estados examinados, y formuló recomendaciones encaminadas a atender los retos que prevalecen en la materia.

15. México seguirá participando en este importante ejercicio y formulará recomendaciones precisas, objetivas, orientadas a la acción y basadas en las preocupaciones más relevantes en materia de derechos humanos. Asimismo, buscará que el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, sean espacios propicios para que los Estados tiendan puentes de colaboración y entendimiento.

16. De la misma manera, seguirá trabajando en la puesta en marcha de las recomendaciones aceptadas.

17. Como lo ha hecho hasta ahora, México impulsará el fortalecimiento constante de las instituciones del sistema universal de protección de los derechos humanos, evitando que se desvirtúen o se politicen las herramientas creadas en el marco del Consejo de Derechos Humanos.

B. Migración

18. México ejerció un liderazgo activo en la construcción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Rgular, sobre la base de nuestra política migratoria que se sustenta en dos pilares fundamentales: la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y el impulso al desarrollo en las comunidades de origen, para abatir las causas estructurales que promueven la migración.

19. En este sentido, México seguirá impulsando la protección a los derechos humanos como parte esencial de la gobernanza internacional de la migración internacional. Las personas deben ser el centro de todas las políticas para la atención de la migración, con especial énfasis en la atención de personas en situación de vulnerabilidad, e incorporando una perspectiva de género.

20. En el marco del Consejo de Derechos Humanos, México seguirá presentado la resolución sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes, con el objetivo de visibilizar los aspectos más urgentes y promover acciones multilaterales para su atención.

C. Género

21. El Gobierno de México, desde el ámbito multilateral, continuará trabajando en la defensa y la promoción de los más altos estándares de derechos humanos de mujeres y niñas, con la finalidad de erradicar todas las formas de discriminación y violencia contra ellas. A pesar de los progresos en esta agenda, existen tendencias regresivas que amenazan la igualdad de género, dejando de lado las necesidades y preocupaciones de mujeres y niñas, particularmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. México se compromete a impulsar de manera prioritaria la agenda de igualdad de género, tanto para fortalecer los estándares internacionales en la materia, como para impulsar la paridad de género en el Consejo de Derechos Humanos, sus mecanismos y los órganos de tratados[2].

22. Recientemente México adoptó una política exterior feminista, que es un conjunto de principios que orientan las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género, con el fin de construir sociedades más justas y prósperas. Dichas acciones contemplan la transversalización de la perspectiva de género e interseccionalidad en los posicionamientos, resoluciones, acuerdos, decisiones y demás acciones en foros multilaterales. Se busca visibilizar y reconocer la contribución de las mujeres en el ámbito multilateral y combatir los estereotipos, en complementariedad con otras acciones globales.

23. En ese marco, el 25° aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, en 2020, representa una oportunidad para renovar el compromiso de la comunidad internacional para alcanzar la igualdad de género, así como la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra mujeres y niñas. En línea con la nueva política exterior feminista de México, el Foro Generación Igualdad es prueba del compromiso del Estado mexicano con la agenda de igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y de que seguirá posicionándose como líder global en la materia.

[2] En la resolución 41/6 del Consejo de Derechos Humanos sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, promovida por México, se le solicitó al Comité Asesor del Consejo elaborar un informe sobre los niveles actuales de representación de las mujeres en los órganos y mecanismos de derechos humanos, con el fin de identificar las acciones para alcanzar la paridad de género en dichos espacios.

D. Pena de muerte

24. Para el Estado mexicano la pena capital constituye una sanción cruel e inhumana que puede causar violaciones irreparables a los derechos humanos y, por lo tanto, continuará promoviendo acciones en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, tendientes a la generalización de la moratoria de ejecuciones y, eventualmente, la abolición de la pena de muerte en el mundo.

25. México, como parte del grupo núcleo que presenta bienalmente la resolución sobre la cuestión de la pena de muerte, reafirma su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, notablemente el derecho a la vida, e insta a los Estados a que, en tanto se logra una abolición completa de la misma, esta no se aplique a personas menores de 18 años, a mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

E. Grupos en situaciones de vulnerabilidad

26. México se ha caracterizado por ser un activo promotor del reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminadas y apoya firmemente el propósito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás.

27. En el marco del Consejo de Derechos Humanos, México continuará impulsando iniciativas a fin de promover respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de grupos específicos, tales como los pueblos indígenas y afrodescendientes, las personas con discapacidad, las minorías étnicas y religiosas, migrantes, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, entre otras.

F. Eliminación de la discriminación y del discurso de odio

28. El Estado mexicano estima indispensable la erradicación del racismo, el discurso de odio y de toda forma de discriminación e intolerancia e impulsará esta agenda, indispensable ante un contexto en el que se han visto exacerbadas las manifestaciones xenófobas, la estigmatización y el incremento lamentable de los delitos de odio.

29. En ese sentido, el 21 de enero de 2020 México ratificó la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia y se adhirió a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

30. México sabe, y es motivo de profunda preocupación, que todo tipo de discriminación, ya sea por edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, discapacidad, condición de salud o por cualquier otro motivo; así como el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las distintas formas conexas de intolerancia; menoscaban la dignidad humana y agravan la condición de pobreza, marginación y exclusión social.

31. En el marco del Consejo de Derechos Humanos, nuestro país continuará impulsando y apoyando iniciativas que promuevan los principios de igualdad y no discriminación.

G. Procesos de reflexión y diálogo sobre la reforma al Consejo de Derechos Humanos

32. Con miras a las discusiones previstas para el período 2021-2026, sobre posibles reformas al Consejo de Derechos Humanos, México está convencido de que es esencial promover que el pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas se vea fortalecido y opere en coordinación con los pilares de paz y seguridad, y de desarrollo sostenible. De igual forma, es necesario apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

33. México considera necesario fortalecer las capacidades del Consejo para cumplir eficazmente su mandato preventivo de violaciones a los derechos humanos y de asistencia técnica para fortalecer las capacidades de los Estados.

34. México buscará dar un enfoque más vigoroso a la prevención y acción ante señales de alerta temprana para prevenir violaciones graves de los derechos humanos. Una postura menos reactiva y un enfoque más sólido para la prevención con el fin de advertir el brote o agudización de las crisis, permitirá abordar las condiciones que podrían evolucionar en violaciones graves de derechos humanos.

H. Acciones a favor de la cooperación internacional de Derechos Humanos

35. México realiza esfuerzos para incorporar la perspectiva de derechos humanos en diversos eventos, cumbres y conferencias de las Naciones Unidas. A manera de ejemplo, se destaca su impulso para la inclusión de la perspectiva de género y a las contribuciones de las personas indígenas en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, así como en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tuvieron lugar en 2019.

I. Objetivos de México para la promoción y protección de los derechos humanos para el período 2021-2023

36. La membresía al Consejo de Derechos Humanos conlleva el cumplimiento de los compromisos inscritos y demanda trabajar de manera proactiva y constructiva en todo su quehacer.

37. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2021-2023, México continuará colaborando y contribuyendo a fortalecer el sistema internacional de derechos humanos, a través de los siguientes objetivos:

- Promover que los procedimientos especiales, además de visibilizar las violaciones y retos en materia de derechos humanos, contribuyan mediante sus recomendaciones a la acción conjunta y asistencia técnica para superarlos.
- Tratar de manera objetiva e imparcial las situaciones nacionales que se revisan en el Consejo de Derechos Humanos, para evitar su politización.
- Promover que las recomendaciones del examen periódico universal estén orientadas a la acción para contribuir a la creación de sociedades prósperas y respetuosas de los derechos humanos.
- Fomentar la complementariedad de los trabajos del Consejo de Derechos Humanos con otros órganos en asuntos relativos a derechos humanos.

- Fortalecer el carácter preventivo de los trabajos del Consejo de Derechos Humanos para avanzar en todos aquellos temas que sean favorables para el bienestar y desarrollo de nuestras sociedades.
- Reforzar los espacios de diálogo y participación con la sociedad civil en los trabajos del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, recordando su importante rol para el funcionamiento de los mismos y el avance de los derechos en nuestros países.